



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 1

RESOLUCIÓN No. 1157
(30 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE EFECTÚAN UN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que mediante sentencia C-593 de 1995 la Corte Constitucional señaló al respecto sobre la naturaleza de las Corporaciones Autónomas regionales; *"Las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7º. de la Constitución y están concebidas por el constituyente para atención y cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la ley, sin que estén adscritas o vinculadas a ningún ministerio, departamento administrativo; además, y en la medida definida por el legislador, respetando su autonomía financiera, patrimonial, administrativa y política, pueden ser agentes del gobierno nacional para cumplir determinadas funciones autónomas en los casos señalados por la ley. Aquellas entidades, son organismos administrativos intermedios entre la nación y las entidades territoriales y entre la administración central nacional y la descentralizada por servicios y territorialmente, que están encargados principalmente, aun cuando no exclusivamente, de funciones policivas, de control, de fomento, reglamentarias y ejecutivas relacionadas con la preservación del ambiente y con el aprovechamiento de los recursos naturales renovables, lo cual y dentro del marco de lo*

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



90-CER141302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 2

dispuesto en el inciso segundo del artículo 339 de la Carta Política, las autoriza para participar en los casos señalados en la ley como agentes del gobierno nacional, en los procesos de elaboración y adopción concertada de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y en la armonización de políticas y de normas regulatorias que se dicten por las distintas autoridades competentes, como en el caso del numeral 7º. Del artículo 313 de la Carta Política, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignadas”: (Sentencia 593 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz).

Que el Acuerdo 023 Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales”.*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación. Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria. El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.*

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ-, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 “Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza”

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



ISO 9001





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 3

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere realizar traslado de recursos por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 17.000.000)** para cancelar los servicios públicos de las diferentes sedes de la Corporación Autónoma de Boyacá-CORPOBOYACA de lo que resta de la vigencia 2022, y que una vez revisado el presupuesto de la entidad se cuenta con Recursos Propios, en saldo insuficiente para atender tal obligación legal, siendo necesario incrementar la partida presupuestal en la suma de referenciada al inicio del presente párrafo; según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere realizar traslado de recursos por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$212.191.735)** para cancelar las remuneraciones de los empleos que son desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, en las cuales se ajustó en siete punto veintiséis por ciento (7.26%) los salarios y prestaciones para el año 2022, y demás gastos de nómina durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año, siendo necesario incrementar la partida presupuestal apropiadas inicialmente con la información financiera existente en el mes de octubre del año pasado, en la suma de referenciada al inicio del presente párrafo; según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere realizar traslado de recursos por valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$6.664.000)** para adicionar el Contrato de Servicios CDS 2022-262 cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y CARTUCHO DE TINTAS NUEVAS Y ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS EN PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS" atreves de Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión (CCE282- AMP-2020)" realizado según Orden de Compra No. 85867 del 25 de febrero de 2022; en la suma de referenciada al inicio del presente párrafo; según la justificación presentada en el formato FRF-11 que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000916 de 29 de junio de 2022, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$235.855.735)**, disponibles de afectación y susceptibles de ser trasladados, correspondiente a recursos de funcionamiento.

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



ISO 9001



80-00241307



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 4

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal de 2022, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$235.855.735)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
2	Gastos	\$ 235.855.735	\$ 235.855.735
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.01.001.01-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Sueldo básico/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 70.001.870	\$ 0
2.1.1.01.01.001.04-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Subsidio de alimentación/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 621.160	\$ 0
2.1.1.01.01.001.05-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Auxilio de transporte/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 947.867	\$ 0
2.1.1.01.01.001.06-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de servicio/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 5.938.807	\$ 0
2.1.1.01.01.001.07-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Bonificación por servicios prestados/Nomina - impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 5.112.695	\$ 0
2.1.1.01.01.001.08.01-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de navidad/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 9.445.468	\$ 0
2.1.1.01.01.001.08.02-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de vacaciones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 30.011.838	\$ 0
2.1.1.01.02.001-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 8.341.600	\$ 0
2.1.1.01.02.002-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en salud/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 6.229.143	\$ 0



SG-CERT41302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 5

2.1.1.01.02.003-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes de cesantías /Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 6.982.590	\$ 0
2.1.1.01.02.004-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a cajas de compensación familiar/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 3.278.856	\$ 0
2.1.1.01.02.005-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 1.245.095	\$ 0
2.1.1.01.02.006-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes al ICBF/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 2.459.142	\$ 0
2.1.1.01.02.007-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes al SENA/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 1.639.428	\$ 0
2.1.1.01.03.001.01-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Vacaciones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 10.336.137	\$ 0
2.1.1.01.03.001.02-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Indemnización por vacaciones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 16.268.465	\$ 0
2.1.1.01.03.001.03-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Bonificación especial de recreación/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 2.378.402	\$ 0
2.1.1.01.03.009-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima técnica no salarial/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 25.717.928	\$ 0
2.1.1.02.01.001.01-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Sueldo básico/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 3.306.082	\$ 0
2.1.1.02.01.001.04-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Subsidio de alimentación/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 51.588	\$ 0
2.1.1.02.01.001.05-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Auxilio de transporte/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 80.970	\$ 0
2.1.1.02.01.001.06-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de servicio/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 147.874	\$ 0
2.1.1.02.01.001.07-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Bonificación por servicios prestados/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 110.317	\$ 0
2.1.1.02.01.001.08.01-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de navidad/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 320.805	\$ 0

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - usuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



30-CENT-1002



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
 Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No. 1157 Página No. 6

2.1.1.02.01.001.08.02-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Prima de vacaciones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 154.035	\$ 0
2.1.1.02.02.001-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en pensiones/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 0	\$ 212.191.735
2.1.1.02.02.002-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a la seguridad social en salud/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 290.394	\$ 0
2.1.1.02.02.003-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes de cesantías /Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 347.648	\$ 0
2.1.1.02.02.004-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes a cajas de compensación familiar/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 154.770	\$ 0
2.1.1.02.02.005-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 58.831	\$ 0
2.1.1.02.02.006-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes al ICBF/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 116.077	\$ 0
2.1.1.02.02.007-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Aportes al SENA/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 77.385	\$ 0
2.1.1.02.03.001.03-99-3101-99-310199-310199-1.2.3.1.01.01	Bonificación especial de recreación/Nomina - Impuestos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 18.368	\$ 0
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.006-99-3101-99-310106-310106-1.2.3.1.01.01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/Recursos Físicos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 17.000.000	\$ 0
2.1.2.02.02.008-99-3101-99-310106-310106-1.2.3.1.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Recursos Físicos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 0	\$ 17.000.000
2.1.2.02.01.003-99-3101-99-310106-310106-1.2.3.1.01.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)/Recursos Físicos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 6.664.000	\$ 0
2.1.2.02.01.004-99-3101-99-310106-310106-1.2.3.1.01.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Recursos Físicos/Sobretasa / participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales (Porcentaje)	\$ 0	\$ 6.664.000

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



SG-CER74302



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera





Resolución No. 1157 Página No. 7

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director

Elaboró: Marién Castiblanco C.  Yolanda Monroy Olarte 
Revisó: Luz Deyanira González Castillo. 
Revisó: María Eugenia Mendieta
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez. 
Aprobó: Herman Estif Amaya Tellez.

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Hacen parte integral de la resolución los siguientes anexos.
Anexo 1. FRF-11
Anexo 2. Disponibilidad que garantiza los recursos
Anexo 3. Certificación Subdirección Administrativa y Financiera

Cra. 2A Este # 53 - 136 / PBX 7457186 - 7457188 - 7457192 - 7407518 / Fax 7407520 / Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



80-00011002